

Acuerdo de Concejo N° 012-011-2016

La Punta, 07 de junio del 2016.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 07 de junio del 2016, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo y el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016, y su modificatoria;

VISTO:

La Carta S/N de fecha 23 de mayo del 2016 suscrito por el señor Luis Alberto Montero Valle, Presidente de la Asociación de Chalaneros y Pescadores de la Isla de Guilligan; Informe N° 151-2016-MDLP/GDH de fecha 03 de junio del 2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Memorando N° 234-2016-MDLP/OPP de fecha 03 de junio del 2016 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 146-2016-MDLP/GDH de fecha 02 de junio del 2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano;

CONSIDERANDO:

Informe N° 146-2016-MDLP/GDH de fecha 02 de junio del 2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano señala que con fecha 26 de mayo del 2016 recibe la solicitud de donación presentada por la Asociación de Chalaneros y Pescadores de la Isla de Guilligan asignándole el expediente N° 1974-2016 en el cual solicita un apoyo económico a fin de realizar el Homenaje a San Pedro, Patrón de los pescadores dicho evento se realizará el 29 de junio del 2016.

Que, según la Carta S/N de fecha 23 de mayo del 2016 suscrito por el señor Luis Alberto Montero Valle identificado con DNI N° 25696830, Presidente de la Asociación de Chalaneros y Pescadores de la Isla de Guilligan solicita donación a fin homenajear a los pescadores artesanales participantes de dicha Asociación.

Que, el Memorando N° 304-2016-MDLP/OPP de fecha 03 de junio del 2016 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada;

Que, el Informe N° 151-2016-MDLP/GDH de fecha 03 de junio del 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano sugiere se le conceda la donación por el monto total de S/ 440.00 (Cuatrocientos cuarenta y 00/100 soles) equivalente a S/ 20.00 (Veinte y 00/100 soles) por persona; a favor de la Asociación de Chalaneros y Pescadores de la Isla de Guilligan con la finalidad de cubrir los gastos que generaría el almuerzo de confraternidad entre los 22 asociados; asimismo recomienda que la Oficina General de Administración gire el cheque a nombre del señor Luis Alberto Montero Valle identificado con DNI N° 25696830 representante de la Asociación citada en el primer párrafo.



Que, la presente solicitud ha cumplido con los Informes de Gerencia de Desarrollo Humano y la disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, según lo señalado por la Gerencia de Desarrollo Humano la presente donación se encuentra sujeto a lo establecido por el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas, y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobado por el Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatoria;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por lo que al amparo de los Artículos II y IV del Título Preliminar y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR la donación por el monto total de S/ 440.00 (Cuatrocientos cuarenta y 00/100 soles), equivalente a S/ 20.00 (Veinte y 00/100 soles) por persona; a favor de la Asociación de Chalaneros y Pescadores de la Isla de Guilligan con la finalidad de cubrir almuerzo de confraternidad que se realizará en homenaje a San Pedro, Patrón de los Pescadores.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración girar el cheque a nombre del señor Luis Alberto Montero Valle identificado con DNI N° 25696830 representante de la Asociación de Chalaneros y Pescadores de la Isla de Guilligan.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Humano lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta.

Artículo 4.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes de esta Municipalidad, así como al interesado.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional



.....
Dr. Erick Casiano Vaidivieso
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA



.....
JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE